

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
NOMINACIÓN COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO HUIRO
FLOTADOR SECTOR BAHÍA CHASCO, III REGIÓN.



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DEL
RECURSO HUIRO FLOTADOR DEL SECTOR BAHÍA
CHASCO, III REGIÓN DE ATACAMA.

VALPARAÍSO, 15 ENE. 2018

RESOL. EXENTÁ Nº 75

VISTO: El Memorándum Técnico (D.P.) Nº 609/2017 de la Jefa de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, lo dispuesto por el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas Nº 2187 de 2010, Nº 796 de 2014, Nº 1249 de 2015, Nº 1861 de 2016, Nº 2757, Nº 2783, Nº 3178 y Nº 3609, todas de 2017 y de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 08 de noviembre de 2017, del sector pesquero artesanal y sector plantas de proceso.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 2783 de 2017, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería del recurso huiro flotador del sector Bahía Chasco, III Región de Atacama, cuyo plan de manejo fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 2787 de 2010, de esta Subsecretaría.

Que con fecha 28 de noviembre de 2017, se entregaron los Informes de Cómputos correspondientes a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité, en representación del sector pesquero artesanal y de plantas de proceso.

Que el Informe de Cómputos del sector plantas de proceso informa que no se recibieron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta Nº 2783 de 2017, citada en Visto.

Que no se presentaron impugnaciones a los Informes de Cómputos citados en Visto, dentro del plazo establecido por la Resolución Exenta N° 2783 de 2017, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la pesquería del recurso huero flotador del sector Bahía Chasco, III Región de Atacama, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2783 de 2017, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. Sector Pesquero Artesanal

Primer cargo:

Titular: Sr. Humberto Gregorio Poblete González, R.U.T 11.469.795-8.
Suplente: Sr. Germán Gabino Poblete González, R.U.T 9.943.820-7.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Jovino Alonso Contreras Ossandón, R.U.T 9.312.147-3.
Suplente: Sr. Giovanni Alejandro Villalobos Lorca, R.U.T 16.770.960-5.

Tercer cargo:

Titular: Sr. Claudio Ernesto Soza Campillay, R.U.T 14.361.015-2.
Suplente: Sr. Carlos Eulogio Cortés Briones, R.U.T 8.624.125-0.

Cuarto cargo:

Titular: Sr. Luis Agustín Contreras Naranjo, R.U.T 8.422.376-K.
Suplente: Sr. Daniel Alejandro Contreras Naranjo, R.U.T 13.647.639-4.

Quinto cargo:

Titular: Sr. Roberto Marcelo Ramírez Herrera, R.U.T 14.266.398-8.
Suplente: Sr. Jorge Luis Concha Muñoz, R.U.T 14.116.197-0.

Sexto cargo:

Titular: Sr. Cristian Alexis Morales Espinoza, R.U.T 14.116.184-9.
Suplente: Sr. Luis Alberto Olmos Andrade, R.U.T 11.345.396-6.

Séptimo cargo:

Titular: Sr. José Humberto Concha Gómez, R.U.T 11.345.714-7.
Suplente: Sr. Pedro Miguel Concha Gómez, R.U.T 9.800.506-4.

II. Sector Plantas de Proceso

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 2783 de 2017, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 2783 de 2017, de esta Subsecretaría.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



[Handwritten signature]
PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

reli & map
NLI/AOJ/MAP/QLT



MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA